

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 31 de Marzo de 1881.

NUMERO 933

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

## CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 2 minutos y se pone el Sol á las 6 horas 7 minutos.—Se pone la Luna á las 6 horas 5 minutos de la mañana.

JUÉVES 31.—Santa Balbina, virgen, hija de san Quirino; san Benjamín, mártir.—Del Antiguo Testamento: el profeta Amós.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Nombramientos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Policía.

Nombramiento

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Decretos y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Hechos varios.—Máquina de destrucción.—Las mujeres.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El telégrafo eléctrico.

Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 74.

Palacio Nacional.—San José, marzo treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

Siendo conveniente que el Notificador del Juzgado de Hacienda Nacional, tenga fé pública como la tienen los de los Juzgados Civiles en primera Instancia, según lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 19 de 23 de mayo de 1878,

SE ACUERDA:

Hacer extensiva la fé pública que les está atribuida á dichos

Notificadores, al del Juzgado de Hacienda Nacional.—Publíquese.

Por orden de S. E. el General Presidente de la República.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,  
LARA.

Palacio Nacional.

San José, marzo 30 de 1881.

Con fecha de ayer se trasladó á Don Gerardo Lara, escribiente del Juzgado de Hacienda Nacional, á la Inspección de Tesorerías Subalternas; y á Don Francisco Zúñiga, escribiente de ésta, al Juzgado de Hacienda Nacional.

Con fecha de hoy se nombró al escribiente Don Emilio Fournier, Notificador del Juzgado de Hacienda Nacional; y escribiente del mismo á Don Arturo Sáenz.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 420.

Palacio Nacional.

San José, 30 de marzo de 1881.

Para la mejor y más expedita vigilancia de las escuelas en varios Cantones de la Provincia de Alajuela, y de conformidad con lo propuesto por el Señor Gobernador de la misma;

ACUÉRDASE:

A cargo del segundo Inspector de Escuelas de dicha Provincia, queda la inspección de las de Grecia; y á cargo del tercero, la de las escuelas de San Mateo.—Comuníquese.

El Secretario de Instrucción Pública encargado del despacho ordinario,  
CASTRO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.

San José, marzo 30 de 1881.

No habiendo aceptado Don Antonio Poveda la Agencia Principal de Policía de Cartago, se nombró interinamente á Don Francisco Pacheco.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 29.—Ayer á las 6 a. m. se hizo á la vela el bongo costarricense *Piali*, del porte de 4 toneladas, con destino á Boruca, 2 tripulantes y al mando de su patron Candelario Quin-

tero. Sin pasajeros ni carga, y despachado por su patron.

Marzo 29.—Ayer á las 7 p. m. zarpó el vapor Norte-americano *Honduras*, del porte de 1,800 toneladas, con destino á Panamá, 54 tripulantes y al mando de su Capitan L. Dexter. Pasajero, F. Otalaza; y de carga, 1,540 sacos café, 11 sacos cañcho y 11 sacos mineral. Despachado por E. Rohrmoser & Cº.

Marzo 30.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Claudio Angulo y Orlando Jeorge. Carga, 300 libras.

## ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 30.

1.—En la tercería intentada por Doña Mercedes Aguilar de Carazo, en ejecución entre el Banco Anglo y Don Buenaventura Carazo, se declaró hábil para conocer, al Señor Magistrado excusado, Licenciado Don José María Ugalde.

2.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Magdaleno Marin y Manuel Ramírez.

3.—Igual proveído se dictó en el juicio entre los Señores Ramon Lizano y Juan Brealey.

4.—En la desercion acusada por Don Juan Fernández en la ejecución que sigue contra la sucesion de Don Clemente Quesada, se pidió el informe correspondiente.

5.—En la tercería intentada por Don Osbaldo Odio, en juicio entre los Señores Don Ricardo Volio y Don Luis Felipe Odio, se señaló para la vista las doce del día cinco del entrante abril.

6.—En el juicio ordinario de nulidad promovido en la mortual de los Señores Higinio Rodríguez y María Andrea Villégas, se declaró separado de conocer al Señor Magistrado Fiscal.

7.—Se declaró improcedente la queja intentada por el Señor Aniceto Jiménez contra el Juez Militar de esta Provincia, correspondiendo las costas al Juez á quo.

8.—Se introdujo á la oficina la causa contra Don Hilario Zeledon por defraudamiento de rentas nacionales.

9.—En la instrucción seguida por el delito de lesiones perpetrado en Luz Loaiza, se decretó traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, marzo 30 de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la tercería de la Señora Josefa Vega, en la ejecución que sigue el Señor José Rámos, contra el Señor Manuel Brénes Rivera.

2.—Se mandó devolver á primera Instancia para la práctica de una dili-

gencia, la causa contra Cupertino Sánchez y González, por heridas.

3.—En la ejecución que siguen los Señores Ramon y Francisca Saborío, contra Don Alejandro Aguilar, se revocó el auto apelado, que declara sin lugar la prueba testimonial, sin especial condenación en costas.

4.—En la tercería del Señor Bernardino Barquero, ejecución del Señor Bernardino Zamora, contra el Señor José María Barquero, se declaró improcedente la súplica interpuesta por el primero, siendo de oficio las costas de esta tercera Instancia.

5.—Se declaró sin lugar una rebeldía acusada á los Señores Fernández y Tristan, en la ejecución que siguen contra la Señora María Alvarado, condenando á ésta en las costas.

6.—En la ejecución de Don Luis Zamora Aguil. r., contra Don Clemente Cordero, se declaró sin lugar una desercion acusada al apoderado del segundo.

San José, marzo 30 de 1881.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

## DENUNCIO.

Por auto dictado á la una y media de la tarde del día veintitres del presente mes, se admitió al Señor Don Ramon Quiros Carvajal y Solano, mayor de cincuenta años, casado, comerciante y vecino de esta Ciudad, el denuncia que ha hecho del cuadro número 1, sito en las llanuras de Santa Clara, por la vía férrea al Atlántico, comprensivo de doscientas cuarenta manzanas nueve mil ciento diez varas cuadradas; y el cual linda: al Norte, lotes de segundo orden; al Sur, línea férrea; al Este, río General Quiros, de por medio, lote número 3; y al Oeste, el río Sucio.—Conforme al Decreto Supremo de 20 de julio del año próximo pasado, el Señor Quiros presentó un cheque del Banco Nacional, número 741, por valor de cuatrocientos ochenta y un pesos veinticinco centavos, como depósito de la quinta parte del precio del cuadro, á diez pesos manzana.—Este denuncia lo ha hecho el mencionado Señor Quiros, á nombre de su esposa Señora Doña María del Rosario Silva y Brénes de Carvajal, quien rectificó formalmente dicho denuncia.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, marzo 30 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro. Emilio Fournier.

## CARTEL.

A las doce del día veintitres de abril se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor el cuadro número ocho de terreno baldío de los primeros, en las Llanuras de Santa Clara, en la primera seccion de la vía férrea al Atlántico, denunciado por el Señor Licenciado Don Bruno Carranza y Ramírez, de doscientas ochenta y ocho manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, valorado el lote á diez pesos manzana.—

Sus linderos son: al Norte, línea férrea á cien piés de distancia; al Sur, lotes de segundo orden, con calle de por medio; al Este, calle y lote número diez; y al Oeste, calle y lote número seis. El terreno es muy bueno, llano y fértil: el yurro Irazú pasa por dentro. La temperatura es fresca. El denunciante tiene en depósito la cantidad de quinientos diez y siete pesos en un cheque del Banco Nacional.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, marzo 30 de mil ochocientos ochenta y uno.

M. MACAYA.

Gerardo Lara.—Emilio Fournier.

**CARTEL.**

A las doce del día veinticinco de abril próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, el cuadro n° 4 de terreno baldío, sito en las llanuras de Santa Glara, en la sección 1ª de la zona de la vía férrea al Atlántico, denunciada por el Dr. Don Rafael Orozco y González, y valorado á diez pesos manzana.—Sus linderos son: al Norte línea férrea, cien piés separados; al Sur, lotes de segundo orden; al Este, lote n° 6, calle de por medio; y al Oeste, lote n° 2, calle de por medio.—La tierra es buena y tiene buenas aguas. El denunciante tiene en depósito en esta oficina la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro pesos cuarenta y tres centavos, para el pago de la quinta parte del precio del cuadro, conforme á la regla 5ª del artículo 4º del Decreto de 20 de junio último.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, marzo 29 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Luis Granados.

**REMATES.**

Se rematará en el mejor, á las doce del día treinta y uno de este mes, y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este Canton, lindante: Norte, solar de Juan Rodríguez; Sur, ídem de José María Astorga, calle en medio; Este casa y solar de Antonia Rodríguez; y Oeste, calle en medio, cafetal de Juan Navarro, constantes, la casa que es de adobes, madera redonda y cubierta de teja, de siete varas de largo por cuatro de ancho, y el solar como cuarenta varas de frente por igual fondo.—Vale esta finca \$ 100, pertenece á Manuel Monge Sánchez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á Juan Quiros. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado militar, Cartago, á las cuatro de la tarde del día veintidos de marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

MANUEL RAMÍREZ.

L. Camaño.—Andrés Quiros.

Á las doce del día cuatro del mes próximo, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una hacienda de café, caña de azúcar, potrero y montes, con un patio de beneficio que comprende dos pilas, retila y un aventador, constante de treinta manzanas, poco más ó menos, con una casa de habitación en él ubicada, de treinta y siete varas de frente, por quince de fondo, próximamente, con un corredor y cocina; y una casa de trapiche, con éste y sus demas materiales, situada en el barrio de San Antonio de la Villa de Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Don Vicente Herrera y de los herederos de Tomas Díaz; al Sur, propiedad de Carlos Bermúdez y calle en medio, de Manuel Rójas y María Madrigal; al Este, terreno de Don Vicente Herrera, Eugenio, Salvador y Carlos Bermúdez, zánzagas en medio; y al Oeste, calle real llama-

da de "Churuca," y terreno de Custodio Bermúdez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo primero, folio quinientos sesenta y tres, finca número tres mil setecientos cinco "Oriental," inscripción número uno, valorada en cinco mil quinientos pesos.—Esta finca pertenece á la sucesión del Sr. Sebastian Madrigal, y se vende para pagar cantidad de pesos al Señor José Custodio Avendaño.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Marzo 24 de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Anselmo Aguilar R.—Donato Iglesias. l.—v.—

A las doce del día cuatro del entrante abril, se rematará en la puerta de este juzgado, y al mejor postor, la finca siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada sita en esta Ciudad, en el Cuartel de catedral, Distrito 4º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, casa de reclusión de mujeres: Sur, solar de Remigio Rodríguez; Este casa y solar de José Duran; y Oeste, ídem de Salvador Gutiérrez.—Mide la casa diez varas de frente por catorce de fondo; y el solar de igual frente por treinta varas de fondo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y uno, folio quince, finca número seis mil quinientos treinta y uno, Oriental, inscripción número tres.—Valorada en seiscientos pesos Pertenece á Antonio Mena y Rodríguez, y se vende para pagar suma de pesos que adeuda al Señor José Duran y Santillana. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado primero Civil.—San José, marzo 24 de 1881.

MARCELO BRÉNNIS.

Luis Arroyo. Genaro Castro. l.—v.

**EDICTOS.**

CRISANTO SAENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Al Señor Toribio Araya hago saber: que en la mortual del Señor José Quiros pendiente en este Juzgado, se han proveído los autos que siguen: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las diez de la mañana del día veintuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.—Apareciendo del escrito de esta parte, fecha 28 de mayo último, que la Señora Pascuala Chavarría es casada con el Señor Toribio Araya, traigase con lo que éste diga, dentro de tercero día, sobre si autoriza á su esposa para comparecer en este juicio.—Pedro P. Zeledón.—Benito Duran.—M. Cañas.—Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á la una de la tarde del día seis de agosto de mil ochocientos ochenta.—Como lo pide, cítese por edictos al Señor Toribio Araya, cuyo domicilio actual se ignora.—Crisanto Sáenz.—Ramon Cordero.—J. Ram. Fléres.

Es conforme. Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Febrero 28 de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglesias.—Ramon Cordero.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Sesion 4ª, extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de Desamparados, á las cinco de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y uno.

Reunidos, por convocatoria del Jefe Político y bajo la direccion del Presidente Naranjo, los Regidores Quiros y Chacon, se dispuso:

Artº 1º.—Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artº 2º.—El Señor Jefe Político del Canton, sometió á las deliberaciones de este Cuerpo, el proyecto de presupuesto general de Ingresos y Egresos, calculado para el ejercicio del presente año económico; y puesto en discusion, fueron aprobadas en conjunto y separadamente las partidas especificadas en el documento aludido con las modificaciones que se le hicieron al tiempo de la discusion, que-

dando, en tal concepto, aprobado el referido presupuesto en estos términos.

PRESUPUESTO general de Ingresos y Egresos de la administración Municipal del Canton de Desamparados, calculado para el ejercicio del presente año económico.

**Presupuesto de Desamparados.**

INGRESOS.	
Propios.	
Producto	Total.
Producto de inmuebles	\$ 600-00
" " muebles	150-00
" " rastro (la mitad)	265-00
" " billares y galleras	36-00
" " tiendas	72-00
" " pulperías	32-00
" " diversiones por especulacion	20-00
" " matanzas de cerdos	210-00
" " eventuales	25-00
<b>Total</b>	<b>\$1410-00</b>
Policía.	
Producto de carcelaje	\$ 36-00
" " pesas y medidas	10-00
" " peaje de animales	220-00
" " multas por idem	314-00
" " subasto por id. y otros objetos	260-00
" " multas personales	105-00
" " eventuales	25-00
<b>Total</b>	<b>\$1030-00</b>
Instruccion.	
Producto de multas por delito	\$ 300-00
" " rastro la mitad	265-00
" " taquillas	52-00
" " tercenas	6-00
" " eventuales	25-00
<b>Total</b>	<b>\$ 648-00</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$3088-00</b>
EGRESOS.	
Propios.	
Un Srio. Municipal	Al mes, al año.
Un Srio. Municipal	\$ 15-00 \$ 180-00
" " de la Jefatura	22-00 " 264-00
Tesorería Mpal. (sus honorarios)	" 174-00
Gastos de escritorio, de dos alcaldías	" 12-00
" " de un Juez Militar	" 6-00
" " de la Municipalidad	1-50 " 18-00
Reparacion de casas Municipales	2-00 " 24-00
Para libros del Tesoro	" 12-00
" " para un Juez de aguas, 4 meses	5-00 " 20-00
Bagaje del Jefe Político	10-00 " 140-00
Para gastos de inspeccion de los pueblos	10-00 " 120-00
Gastos extraordinarios en el año	5-00 " 60-00
id. de la Jefatura en el escritorio	3-00 " 36-00
Un Agente 1º de policia	30-00 " 360-00
" " 2º	15-00 " 180-00
Para la presentacion de animales á la policia	5-00 " 60-00
Composicion y reparacion de puentes y caminos y otras obras de utilidad pública	10-00 " 120-00
Colectacion de boletos de matanzas	10-00 " 120-00
Alumbrado de la cárcel	2-00 " 24-00
Gastos extraordinarios	" 12-00
<b>Total</b>	<b>\$1388-00</b>
Instruccion.	
Un Director de la escuela Normal \$ 10.	\$ 120-00
Sobresueldo de la ayudante del Liceo Central, al mes \$ 5.	60-00
Alquileres de las casas de escuelas	900-00
Mobiliario papel, plumas y tinta para niños pobres, al mes \$ 5.	60-00
Gastos extraordinarios	20-00
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$3088-00</b>

**RESUMEN.**

Ingresos	\$ 3088-00
Egresos	3088-00
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0000-00</b>

NOTA:—El déficit que resulta entre las partidas que forman la totalidad de Ingresos y Egresos correspondiente al fondo de instruccion, atendido el importante objeto á que éste se destina, debe suplirse del saldo que resulta en favor del fondo de Propios, porque de otra manera sería preciso renunciar al mantenimiento del número de escuelas que se encuentran establecidas en este Canton.

**Presupuesto de Aserri.**

INGRESOS.	
Propios.	
Producto	Total.
Producto de inmuebles	\$ 300-00
" " muebles	100-00
" " rastro la mitad	120-00
" " patentes	30-00
" " matanzas de cerdos	36-00
" " eventuales	15-00
<b>Total</b>	<b>\$ 601-00</b>
Policía.	
Producto de carcelajes	\$ 18-00
" " pesas y medidas	5-00
" " peaje de animales	10-00
" " multas de idem	125-00
" " subasta de idem	125-00
" " multas personales	100-00
" " eventuales	20-00
<b>Total</b>	<b>\$ 403-00</b>
Instruccion.	
Producto de multas por delitos	\$ 138-00
" " rastro la mitad	120-00
" " taquillas	6-00
" " tercenas	4-00
" " eventuales	20-00
<b>Total</b>	<b>\$ 288-00</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$1292-00</b>
EGRESOS.	
Un Srio. Municipal	Al mes, al año.
Un Srio. Municipal	\$ 5-00 \$ 60-00
" " de la Jefatura	8-00 " 96-00
Gastos de escritorio id. idem	01-00 " 12-00
Tesorerero Mpal. sus honorarios	" 77-00
Gastos de escritorio, de un alcalde	" 6-00
Libros del Tesorero	" 6-00
Bagaje del Jefe Político	5-00 " 60-00
Gastos extraordinarios	2-00 " 24-00
<b>Total</b>	<b>\$ 341-00</b>
Policía.	
Un Agente de Policía	\$ 25-00 \$ 300-00
Presentacion de animales entregados á la Policía	2-00 " 24-00
Composicion y reparacion de puentes y caminos	3-00 " 36-00
Colectacion de boletos de matanzas	2-00 " 24-00
Alumbrado de la cárcel	0-25 " 3-00
Gastos extraordinarios	2-00 " 24-00
<b>Total</b>	<b>\$ 411-00</b>
Instruccion.	
Alquileres de casas de enseñanza	\$ 15-00 \$ 180-00
Mobiliario de id. papel plumas y tinta	5-00 " 60-00
Reparacion de casas de enseñanza	2-00 " 24-00
Gastos extraordinarios	2-00 " 24-00
<b>Total</b>	<b>\$ 288-00</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$1040-00</b>
RESUMEN.	
Ingresos	\$ 1292-00
Egresos	1040-00
<b>Diferencia en favor</b>	<b>252-00</b>

NOTA:—No se han incluido en el ante-

rrior presupuesto, las dotaciones de los Alcaldes de la cabecera de Aserri, las de los Juces de rastro de uno y otro pueblo, la del encargado del corral de la Policía, ni la del portero de la Municipalidad de esta Jefatura, porque las Alcaldías están recargadas á los Agentes de Policía, lo mismo que la Inspección de los rastros y el corral de la Policía; y la portería ha sido recargada en el Agente 2º de Policía de esta cabecera, por el sueldo asignado en el Presupuesto.—Enero 15 de 1881.—David Romero.—Francisco Solano M. Srío.

En consecuencia, las operaciones del Jefe Político en la parte referente á erogaciones municipales del año económico en curso, se arreglarán á lo dispuesto en el anterior presupuesto, del cual se pasará copia al Tesorero Municipal de este Canton. El Señor Regidor Presidente salvó su voto en cuanto á las dos partidas de Egresos del ramo de instrucción, relativos al sueldo del Director de la Escuela Normal de este Canton, y sobresueldo de la ayudante del Liceo Central, porque desde noviembre próximo pasado, los Maestros de este Canton no asisten á aquella escuela, y por que conceptúa injusto pagar el sobresueldo de la ayudante expresada, en tiempo de vacaciones.

Se levantó la sesión.—Andrés Naranjo, Jesús Quiros.—Juan Quiros.—Ante mí, Anselmo Céspedes, Secretario.

Es copia.

Jefatura Política de los Desamparados, marzo 18 de 1881.

DAVID ROMERO.

Gobernación de la Provincia de San José.  
CONVOCATORIA.

Se convocan licitadores para la construcción de una presa formal de cal y piedra, de veintiuna varas de longitud, de dos varas de ancho, en su base, con disminución gradual hasta su parte superior, una vara de cimienta y una y media de altura fuera de éste, cuya presa deba construirse en San Isidro en el punto que se extrae del río Virilla, la acequia que provee de agua á los barrios de Guadalupe y la Uruca. Las propuestas serán presentadas en este Despacho dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente.

San José, marzo 30 de 1881

C. ESQUIVEL.

6 v. l.

ORDEN.

Proxima la estación de las lluvias, se previene á los vecinos propietarios de esta Capital, que de esta fecha al último del próximo Abril, deben reparar las aceras correspondientes á sus casas de habitación, bajo la pena de cinco á diez pesos de multa, y de satisfacer los gastos que se hicieren en la refacción.

Gobernación de la Provincia, San José, 30 de marzo de 1881.

C. ESQUIVEL.

15. v. l. D

Agencia 2ª de Policía de esta Provincia.

En las fechas que á continuación se expresan han sido presentados, como perdidos los animales siguientes:

Marzo 6.—Una yegua colorada, sin fierro.—Una potrancia retinta negra, fierro confuso.—Un caballito retinto, viejo, sin fierro.—Una yegua colorada, parida, marcada con una P.—Un caballito azulejo, sin fierro.—Un potro doradillo, id.—Un caballo azulejo, tuerto.

Marzo 15.—Una caballo bayo, cabos negros, de andadura, de regular tamaño, fierro confuso.

Marzo 22.—Una yegua retinta, pequeña, marcada con una S.—Un caballo retinto, regular, marcado.—Una yegua retinta, pequeña, marcada.—Una yeguita pequeña, rosilla, marcada.

La persona que se creea con derecho á alguno de estos animales, se presentará á legalizarlo en el término de ley.

San José, marzo 26 de 1881.

JUSTO BARRIENTO.

REVISTA EXTERIOR.

Hechos varios.

—Hay hoy en París 22 hospitales. Mencionaré algunos de los más notables: el "de la Pitié", tiene 515 camas de medicina, 173 de cirugía, 17 de partos y 24 cunas; el "de Saint Louis", tiene 509 camas de medicina, 176 de cirugía, 25 de partos y 30 cunas; el "des Enfants malades" (sólo para niños), tiene 522 camas de medicina y 132 de cirugía; el Hotel Dieu, tiene 346 camas de medicina, 173 de cirugía, 18 para nodrizas y 18 cunas; el "de la Vieillesse" (para ancianos), tiene 2,534 camas; el "de la Salpêtrière" (también para ancianos), tiene 4,460 camas.

—Se ha encontrado recientemente en Calabria, en otro tiempo Provincia bizantina, un precioso hallazgo, la mitad de un evangelio griego, escrito en caracteres de plata sobre pergamino porfirizado y con miniaturas, representando las personas y los acontecimientos del Antiguo y Nuevo Testamento. Los sabios creen que este documento data desde el siglo V, ó principios del siguiente.

—Escriben de Méjico que las minas argentíferas del distrito de Panal, en Chihuahua, están produciendo gran cantidad de ese precioso metal, y que si esta abundancia continúa por unos tres ó cuatro años, llegará á ser el Estado de Chihuahua, uno de los más ricos de Méjico.

**Máquinas de destrucción.**—Se trata del nuevo torpedo submarino llamado "Destroyer", recientemente en sayado en el puerto de Nueva York.

La última prueba se ha hecho á 250 yardas, con una fuerza de 150 millas por hora, y el éxito ha sido completo.

El buque torpedo es un acorazado ordinario dotado de una velocidad de 20 millas por hora.

El cañon torpedo es un cañon de ánima lisa, que se carga por la culata, de 30 piés de longitud y de un calibre de 16 pulgadas. Está colocado en el entrepuente con la tronera hácia proa. El proyectil tiene 211½ piés de largo, 16 pulgadas de diámetro y su peso es de 1,500 libras, comprendida la carga, que es de 50 libras.

El objeto explosible, con la carga mínima, recorre 359 piés en tres segundos y describe una trayectoria imperceptible.

Los costados del buque están protegidos por una armadura ligeramente inclinada y el casco está casi sumergido durante la acción, siendo sus dimensiones 90 piés de eslora, 12 de manga, 11 de puntal, y está provisto de su entrepuente que pone la máquina y los almacenes á cubierto del fuego enemigo.

El timonel, abrigado por la coraza, gobierna al barco y hace fuego. El timon y el propulsor están debajo de la línea de flotación.

Mr. Ericson declara que el "Destroyer" sobrepujará á todos los buques torpedos de vapor, y cree que uno de sus torpedos podía hacer saltar el "Inflexible".

Pronto se sabrá si el "Destroyer" puede llevar á bordo bastante carbon para atravesar el Atlántico.

(Del Diario de la Guaira.)

**Las mujeres.**....!—He aquí un suelto notable que copia nuestro colega el Diario de la Guaira: "Una joven eléctrica.—Sabido es que hay personas tan fuertemente eléctricas, que pueden producir choques como la jimneta y otros peces.

El caso de la joven eléctrica de Londres, en América, es el mas extraordinario de que tenemos noticia. Ha es-

tado enferma dos años: pero se encuentra hoy en perfecto estado de salud. Los médicos no podían explicarse lo que tenía. Despues que se ha curado parece una batería ambulante. A menos de ser muy nerviosa, ninguna persona puede tocarla la mano con la suya en un cubo de agua. Juntando las manos puede dar un violento choque á quince ó veinte personas que se encuentren en una habitación. Posee el poder de atracción del iman. Si quiere cojer un cuchillo, le hoja la salta á la mano y las agujas envueltas en un papel quedan suspendidas de las puntas de sus dedos. Si entra en un salon, todas las personas presentes experimentan una influencia perceptible. Unas se duermen, otras se ponen indispuestas y enervadas hasta que se va. A su aproximacion se despiertan los niños, pero una lijera caricia de su mano les vuelve el sueño. Los animales tambien experimentan su influencia. El perro de la casa permanece dormido á sus pies durante dos horas. Este caso es realmente extraordinario y los sabios deben apresurarse á estudiarle y explicarle.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 29. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
19,75	27,00	22,00	22,92

Viento: SE. NO. NE.

Estado de la atmósfera:

Claro	Oscuro	osc.
Barómetro,	Término medio	26,7294

**El telégrafo eléctrico.**—Histórico. El pensamiento de aplicar la electricidad á una correspondencia telegráfica, es decir, á la trasmision instantánea de signos ó letras de un lugar á otro, se presentó naturalmente al espíritu de los físicos, desde que tuvieron conocimiento de los fenómenos eléctricos, y sobre todo del hecho de que la electricidad se trasmite de un punto á otro en un espacio de tiempo inapreciable. Despues del año de 1750, esto es, despues de los trabajos de Grey, Dufay, Musschembroek, Lemonnier y Franklin, la idea de aplicar á la telegrafia la preciosa y misteriosa fuerza de la electricidad, no tardó en manifestarse.

**Primera mención del telégrafo eléctrico.**—Se encuentra en el "Scott's Magazine," compilacion escocesa, una carta firmada con una simple inicial, en la cual se lee la descripción de un telégrafo eléctrico ya muy bien concebido. El autor de esta carta escrita en Rensfrew, el 19 de febrero de 1753, no es conocido.—Esta idea llamó desde luego muy poca atención, porque el aparato propuesto por el sabio anónimo no fué ejecutado.

**Jorge Lesage construye el primer telégrafo eléctrico.**—No sucedió lo mismo con el aparato imaginado por el sabio ginebrino, de origen frances, llamado Jorge Luis Lesage.—En 1760, Lesage, profesor de matemáticas en Ginebra, concibió el proyecto de un telégrafo eléctrico que ejecutó con sus propias manos en 1774.—Este instrumento se componía de veinticuatro hilos metálicos, separados unos de otros, y encerrados en una sustancia no conductora.—Cada hilo terminaba en una espiga que tenía una bolita de sauco suspendida á un hilo de seda.—Puesto en contacto uno de estos hilos con una fuente de electricidad, la bola de sauco era rechazada, y este movimiento designaba una letra del alfabeto.

**Otro proyecto de telégrafo eléctrico.**—La idea de aplicar el fluido eléctrico á

la telegrafia se presentó hácia la misma época en Alemania, España y Francia á muchos físicos que dieron á conocer con mayor ó menor precisión los aparatos fundados sobre este principio. Lhomond en Francia en 1751, Betancourt en España en 1757, Reiser en Alemania el de 1794, y Francisco Salvá, médico de Madrid en 1796, pusieron en ejecución estas ideas, aunque adoptando diferentes disposiciones.

Mas estos diversos instrumentos que funcionaban por medio de la electricidad estática producida por la máquina de disco de vidrio, no eran más que curiosidades de gabinete, y no hubieran podido servir para una verdadera correspondencia telegráfica.—Efectivamente, la electricidad estática, desentuelta por el rozamiento no reside más que en la superficie de los cuerpos, y tiende siempre á abandonar sus conductores por diversas causas, y en particular por la acción de la humedad del aire.

Así, los telégrafos eléctricos, fundados en el empleo de la electricidad estática, no pudiendo prestar en la práctica ningún servicio eficaz, el arte de la telegrafia tuvo que renunciar al uso de estos instrumentos.—En este intermedio, habiendo sido descubierto por el abate Claudio Chappe un sistema perfecto de telegrafia aérea, las señales aéreas fueran adoptadas en Francia, á partir de 1793, como medio de telegrafia, y este medio se propagó muy luego en la Europa entera.

**El descubrimiento de la pila de Volta hace ensayar de nuevo el telégrafo eléctrico.**—Segun hemos expuesto antes, la electricidad estática no podía aplicarse ventajosamente á las correspondencias telegráficas; pero el descubrimiento de la pila de Volta, que producía una fuente continua de electricidad dinámica, bajo cuya forma la electricidad no tiende á escaparse de los cuerpos que la contienen, vino á cambiar el aspecto de la cuestion, y desde este momento pudo pensarse de una manera positiva en hacer uso de la electricidad como agente de telegrafia.

**Telegrafos de Soemmering, Schilling y Alejandro.**—En los primeros tiempos del descubrimiento de la pila de Volta, la descomposicion del agua por la corriente eléctrica había fijado particularmente la atención de los físicos, porque este fenómeno de la descomposicion química sirvió luego de base al primer telégrafo eléctrico, que fué propuesto para sacar partido de la pila de Volta. En 1811, Soemmering, físico de Munich, dió la descripción de un telégrafo fundado en la descomposicion del agua que se producía á distancia en los diversos vasos que representaban las veinticuatro letras del alfabeto y los diez guarismos de la numeracion.—Empero este proceder presentaba numerosas dificultades en la práctica así por la complicacion que resultaba del empleo de más de treinta hilos conductores, como por la inseguridad de la reaccion química provocada así á larga distancia, cuando para lograr el objeto era necesario poder sustituir una verdadera acción mecánica á la acción química del agua.

Empero, hasta el año de 1820, la ciencia no presentó medio alguno para provocar con el auxilio de la electricidad esta acción mecánica, indispensable para crear un buen telégrafo eléctrico. Pero este medio fué realizado por el grande descubrimiento del físico dinamarqués O'Ersted.

Habiendo descubierto O'Ersted, en 1820, que una corriente voltaica circulando en derredor de una aguja tocada á la piedra iman, alejaba á esta aguja de su posición natural, los físicos pensaron inmediatamente en aplicar este descubrimiento á la telegrafia, y el cé-

